

"2014, Año de las Letras Argentinas"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA

Proyecto N° 12.14.01

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL PLAN
INTEGRAL DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL DEL GCBA-1er
SEMESTRE 2013**

**Auditoría Legal, Técnica y
Financiera**

Período 2013- 1° Semestre

Buenos Aires, Septiembre 2014

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 6to. Piso -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta:

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo del Gaiso

Dr. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marco



CÓDIGO DEL PROYECTO: 12.14.01

NOMBRE DEL PROYECTO: "Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - 1er. Semestre 2013"

PERIODO BAJO EXAMEN: 2013

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinadora General: Arq. María Alejandra Olivarez

Auditor Supervisor: Lic. Matías Ardanaz

OBJETO: Plan Integral de Saneamiento Ambiental 1er.semestre año 2013.

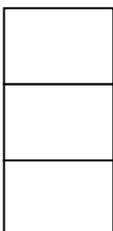
OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

ALCANCE: Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

APROBADO POR: Unanimidad.

FECHA DE APROBACIÓN: 17 de Septiembre de 2014.

RESOLUCIÓN AGC: 361/14



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL DEL GCBA -1er SEMESTRE 2013
PROYECTO Nº 12.14.01**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136°, la Resolución Nro. 293-AGCBA-11 y la Resolución Nº 229-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen sobre las jurisdicciones implicadas en la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto.

Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2013 (GCBA)

UNIVERSO AGCBA

Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2013 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2013 (Listado de Transacciones de Auditoría)	Crédito Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 104.706.005,00	\$ 138.420.423,00	\$ 70.234.535,31
26 - Ministerio de Justicia Y Seguridad	\$ 598.974,00	\$ 541.683,00	\$ 0,00
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 0,00	\$ 1.410.866,00	\$ 597.862,50
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 27.718.973,00	\$ 40.412.823,00	\$ 10.779.294,92
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 136.765.284,00	\$ 61.950.902,00	\$ 29.078.872,58
40-Ministerio de Salud	\$ 5.720.000,00	\$ 6.220.000,00	\$ 2.128.879,82
55 - Ministerio de Educación	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 263.410.420,00	\$ 291.712.839,00	\$ 22.648.202,75
TOTAL	\$ 538.919.656,00	\$ 540.789.536,00	\$ 135.467.647,88

Entidades del Sector Público

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 1.486.459,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 24.787.704,23
TOTAL		\$ 26.274.163,23

TOTAL DEVENGADO 1er SEMESTRE	\$ 161.741.811,11
-------------------------------------	--------------------------

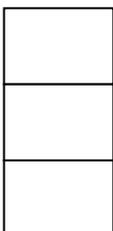
Nota: El crédito sancionado 2013 se corresponde con el crédito consignado por la AGCBA de acuerdo a las tareas operativas realizadas.

2. Objetivo

Controlar los aspectos legales y financieros de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.



Examen de la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

4. Procedimientos aplicados

4.1.- Generales

Mediante la utilización de herramientas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- Relevamiento preliminar.
- Recopilación y análisis de la normativa general. **(ANEXO I)**.-
- Relevamiento y análisis de los convenios vigentes suscriptos entre el Instituto de la Vivienda y el Ministerio de Planificación Federal en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
- Lectura y análisis de Informes de auditorías realizados por distintos organismos de control sobre el tema.
- Remisión de notas en el ámbito de la CABA :
 - Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
 - Dirección General de Contaduría General.
 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.
 - Autopistas Urbanas S.A.



- Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires
- Remisión de notas en el ámbito Nacional e Interjurisdiccional.
 - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR)
 - Dirección Plan Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios
- Análisis de la información remitida por los distintos organismos en respuesta a las notas por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en adelante (AGCBA).
- Solicitudes del universo cursadas al GCBA y a la ACUMAR.-
- Análisis de los hallazgos de Auditoría.
- Elaboración de los papeles de trabajo por parte de los auditores.-

4.2.- Financiero Contables

- Determinación del Universo de acciones (obras y servicios) que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA para el año bajo análisis a través de la compulsa de las distintas fuentes de información.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el “Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes” y en el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” de la Nación que como Anexos III y IV forman parte integrante de cada convenio particular respectivamente.



- Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo durante el año 2013 en cumplimiento a los compromisos asumidos.
- Conciliación de las Transferencias realizadas por la Subsecretaria de Desarrollo y Vivienda al IVC y sus rendiciones.

4.3 Universo

A los efectos del presente Proyecto, primer semestre, se han tomado los siguientes parámetros:

Presupuesto Sancionado

Análisis del presupuesto sancionado por Ley CABA N° 4471 para el total de acciones (indirectas y complementarias) realizadas por las distintas jurisdicciones de la CABA.

Información Recibida

Universo de acciones (obras y servicios) remitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 559/2014.

Universo de acciones enviado por ACUMAR en respuesta a Nota N° AGCBA 585/14.

Devengados:

Universo ACUMAR

Universo AGCBA

Montos devengados registrados en el SIGAF

UNIVERSO AGCBA

Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2013 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2013 (Listado de Transacciones de Auditoría)	Crédito Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 104.706.005,00	\$ 138.420.423,00	\$ 70.234.535,31
26 - Ministerio de Justicia Y Seguridad	\$ 598.974,00	\$ 541.683,00	\$ 0,00
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 0,00	\$ 1.410.866,00	\$ 597.862,50
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 27.718.973,00	\$ 40.412.823,00	\$ 10.779.294,92
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 136.765.284,00	\$ 61.950.902,00	\$ 29.078.872,58
40 - Ministerio de Salud	\$ 5.720.000,00	\$ 6.220.000,00	\$ 2.128.879,82
55 - Ministerio de Educación	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 263.410.420,00	\$ 291.712.839,00	\$ 22.648.202,75
TOTAL	\$ 538.919.656,00	\$ 540.789.536,00	\$ 135.467.647,88

Entidades del Sector Público

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 1.486.459,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 24.787.704,23
TOTAL		\$ 26.274.163,23

TOTAL DEVENGADO 1er SEMESTRE	\$ 161.741.811,11
-------------------------------------	--------------------------

5. Riesgos de Auditoría

La falta de integralidad y consistencia de la información recibida, como se describe en el apartado Identificación de las Partidas, trae como consecuencia la posibilidad de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en la ejecución financiera del presupuesto.

6. Limitaciones al Alcance

No hubo limitaciones al alcance el presente proyecto de auditoría

7. Fecha de Tareas de Campo

Las Tareas de campo se desarrollaron entre el 13 de marzo de 2014 y el 20 de junio de 2014.

8. Aclaraciones Previas

8.1 Identificación de las partidas

En relación a la identificación de las partidas presupuestarias afectadas al plan de Saneamiento de la Cuenca, la corte Suprema de Justicia de la Nación, estableció en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Rio Matanza – Riachuelo)” de fecha 8 de julio de 2008, lo que se transcribe:

“...Para facilitar el control público de los fondos, la Autoridad de Cuenca deberá asignar un código de identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del programa...”

En igual sentido, en considerando N° 5 inciso A) de la Resolución del Juzgado Federal de Quilmes de fecha 27 de mayo de 2011 resuelve “Ordenar a los Organismos administrativos pertinentes que informen si han asignado el código único de identificación presupuestaria para determinar la totalidad de las asignaciones y ejecuciones que conforman el PISA”.

El GCBA con fecha 18 de junio de 2012 emitió la Disposición DI-2012-14-DGPGPP¹ mediante la cual se dispuso que, a los fines de una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de las acciones a desarrollar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del PISA, las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas efectuarán, al formular las aperturas programáticas para el ejercicio 2013, la identificación de las mismas con el código 60 “ACUMAR”.

¹ Se solicitó mediante Nota AGCBA Nro. 2785/2012 dentro de los procedimientos del Informe 12.13.02

El Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2013, no contó con un código único y unificado de identificación de las partidas presupuestarias que permita obtener bajo una misma apertura programática la inversión realizada en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Esto motivó que el equipo de auditoría, a través de la aplicación de diferentes procedimientos de auditoría procediera a determinar la inversión realizada.

Esta falta de identificación de partidas, generó dificultades en la determinación de la asignación presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, por ejemplo en actividades desarrolladas por la APRA (Agencia de Protección Ambiental)

Determinaciones de Calidad Ambiental (35-0-933-8935-95-0-0-11-0) con un monto sancionado de \$ 1.136.171,00 o el Programa de Adecuación Ambiental (35-0-933-8935-96-6-0-11-0) con un monto sancionado de \$ 521.685,00

Esta situación anómala también se dio en el Ministerio de Desarrollo Económico en programas desarrollados por la UGIS programa 16, del que no se detalla el monto sancionado toda vez que tiene ejecución programada para el 2do semestre del año 2013 que no es objeto de análisis de este proyecto.

8.2 Del Universo

8.2.1 Consideraciones Generales

El presente es un informe de corte que abarca sólo el primer semestre del año 2013. Esto, implica que tanto el presupuesto de sanción como el crédito vigente deben ser considerados como marco referencial del análisis.

A su vez también se debe considerar que:



- La Cuenta de Inversión no se hallaba presentada a la fecha de finalización de las tareas de campo (20/06/2014), por lo que los datos obtenidos del SIGAF, como lo indica el mismo sistema, son provisorios.
- La información suministrada por la ACUMAR también es con corte al 30/06/2013, por lo que pueden ocurrir variaciones en las acciones, créditos y devengados, que se informen al cierre del presupuesto PISA 2013.

El universo para el presente proyecto queda determinado por el equipo luego de haber analizado la información de:

- Las acciones informadas por el GCBA (Sancionadas con Código 60),
- Las acciones informadas y aprobadas por la ACUMAR (PISA GCBA)
- Las acciones agregadas / excluidas por el equipo de auditoría como se detalla más adelante en el acápite 8.2.3 Determinación del monto Devengado 1er semestre.

Cuadro N° 1: UNIVERSO AGCBA

Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad

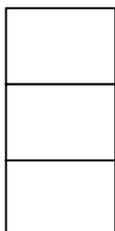
Jurisdicción	Crédito Sancionado 2013 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2013 (Listado de Transacciones de Auditoría)	Crédito Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)	Cantidad de Acciones
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 104.706.005,00	\$ 138.420.423,00	\$ 70.234.535,31	5
26 - Ministerio de Justicia Y Seguridad	\$ 598.974,00	\$ 541.683,00	\$ 0,00	1
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 0,00	\$ 1.410.866,00	\$ 597.862,50	1
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 27.718.973,00	\$ 40.412.823,00	\$ 10.779.294,92	16
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 136.765.284,00	\$ 61.950.902,00	\$ 29.078.872,58	18
40-Ministerio de Salud	\$ 5.720.000,00	\$ 6.220.000,00	\$ 2.128.879,82	3
55 - Ministerio de Educación	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	1
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 263.410.420,00	\$ 291.712.839,00	\$ 22.648.202,75	14
TOTAL	\$ 538.919.656,00	\$ 540.789.536,00	\$ 135.467.647,88	59

Entidades del Sector Público

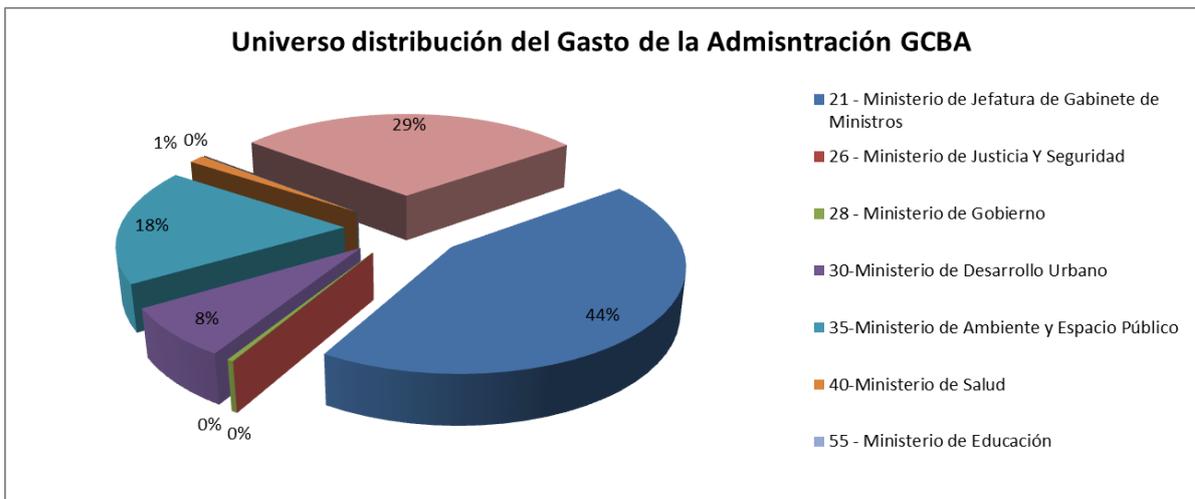
Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)	Cantidad de Acciones
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 1.486.459,00	3
5 - Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 24.787.704,23	54
TOTAL		\$ 26.274.163,23	57

TOTAL DEVENGADO 1er SEMESTRE	\$ 161.741.811,11	116
-------------------------------------	--------------------------	------------

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, GCBA y SIGAF.



Como se indica en el cuadro anterior el total de acciones, 116 (ciento dieciséis), devengan en el 1° semestre de 2013 para el PISA GCBA/ACUMAR la suma de \$ 161.741.811,11, cuya distribución porcentual (económica) se muestra en el gráfico que sigue:



8.2.2 Análisis del Presupuesto de Sanción

Del análisis del presupuesto sancionado por Ley CABA N° 4471 para el total de acciones (indirectas y complementarias) realizadas por las distintas jurisdicciones de la CABA surgió un monto total equivalente a \$ 1.480.977.817. Este incluye todas las acciones que han sido identificadas con los códigos “Proyecto 60” y “Actividad 60”, distribuidos según el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Presupuesto de Sanción

Jurisdicción		Monto Sancionado Ley
Total 21	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ -
Total 26	Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 598.974,00
Total 28	Ministerio de Gobierno	\$ -
Total 30	Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 172.680.069,00
Total 35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 28.508.494,00
Total 40	Ministerio de Salud	\$ 72.572.220,00
Total 45	Ministerio de Desarrollo Social	\$ 647.046.655,00
Total 55	Ministerio de Educación	\$ 85.837.097,00
Total 65	Ministerio de desarrollo Económico	\$ 473.734.308,00
Total general		\$ 1.480.977.817,00

Fuente: elaboración AGCBA. Datos SIGAF

Cabe señalar que el presente presupuesto sancionado incluye acciones informadas para la Jurisdicción 45 “Desarrollo Social” (Naturaleza 3 / complementarias², según el manual de identificación presupuestaria de la ACUMAR) por un monto de \$ 647.046.655 que posteriormente, en el presupuesto aprobado por ACUMAR no son consideradas, y cuyos devengados en consecuencia, no son sumados al momento del cálculo del devengado del semestre bajo análisis.

Luego, realizada la consulta a la ACUMAR por nota N° AGCBA/1359/2014, responde textualmente: “...se informa que las partidas complementarias se corresponden con actividades que, aunque ejecutadas en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, no forman parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), ni fueron elaboradas como parte de una política

² Definición del manual de identificación presupuestaria: 3 Complementarias: Aquellas acciones que se ejecutan en la CMR y que no pueden identificarse directamente con alguna de las líneas de acción del PISA, pero que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del mismo.

específicamente diseñada para atender la problemática de la Cuenca, por lo cual no es posible identificarlas directamente con alguna línea de acción del PISA.

En este sentido, ACUMAR tomo la decisión metodológica de excluir del Presupuesto PISA la partidas Complementarias, siendo aprobado por su CONSEJO DIRECTIVO, como Órgano máximo para la toma de decisiones, el cual está conformado por representantes del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

A su vez es oportuno aclarar que según fue acordado en la mesa de trabajo de fecha 13/05/2013 La titular de la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (MGOBGC), Silvia Lospennato, indica textualmente:” ... que la definición del universo de acciones que integran el PISA corresponde exclusivamente al Consejo Directivo de ACUMAR, organismo encargado de aprobar la información remitida por las jurisdicciones a efectos de informar las acciones indirectas y complementarias afectadas al PISA....”.

8.2.3 Análisis del Presupuesto ACUMAR

Para el año bajo análisis, la Comisión Directiva (sesión del 06/05/2014) de la ACUMAR, aprueba el Presupuesto PISA primer semestre (30/06/2013), enviándolo a esta auditoría en respuesta a la Nota N° AGCBA-585/2014. Su resumen se detalla a continuación.



Cuadro N° 3 Distribución Presupuesto ACUMAR

Jurisdiccion	Monto	Porcentaje
21. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	\$ 69.071.461,00	11,82%
26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 56.020.974,00	9,58%
30. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO	\$ 27.743.973,00	4,75%
35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 165.667.218,00	28,34%
40. MINISTERIO DE SALUD	\$ 5.000.000,00	0,86%
65. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 261.004.052,00	44,65%
TOTAL	\$ 584.507.678,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

8.2.4 Determinación del monto Devengado para el Primer Semestre.

Dado que, durante el ejercicio 2013 se detectó que no sólo se utilizó el código único de identificación presupuestaria como “Proyecto 60 ACUMAR” sino también “Actividad 60 ACUMAR”, mencionado ut supra, el equipo de auditoría trabajó en la consolidación de los datos informados en la respuestas a las Notas anteriormente mencionadas a través de la aplicación de distintos procedimientos, con el objeto de determinar el universo de acciones ejecutadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año bajo análisis para el PISA.

Con este objetivo y considerando los distintos factores mencionados y las fuentes relevadas se analizó, en primera instancia, la distribución de los créditos presupuestarios sancionados por la Ley 4471/12 (Ley de presupuesto), donde se observó la dualidad de codificación mencionada.



Con la respuesta a la solicitud del Universo de acciones al GCBA (nota N° AGCBA-559/2014) se procedió a la identificación presupuestaria de las mismas y se las comparó con las sancionadas por Ley.

Surgieron así acciones/programas sancionadas que tuvieron la codificación “60 ACUMAR” y que posteriormente el GCBA no informó a ACUMAR como acciones de PISA con lo cual no fueron consideradas por el organismo para su aprobación en el primer semestre. El presupuesto sancionado para estas 41 acciones erróneamente codificadas, ascendía a \$ 288.749.159 y representó un 34,63 % del presupuesto sancionado. El detalle de las mismas se encuentra en el ANEXO IV.

Jurisdicción	Nombre de la Acción / Programa	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Crédito de Sanción 2013
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	Construcción de los Nuevos Edificios del Distrito Gubernamental	30-0-0-319-16-0-60-0-51	\$ 132.008.096,00
40 - Ministerio de Salud	Salud Ambiental	40-0-0-551-60-0-0-60-0	\$ 350.000,00
40 - Ministerio de Salud	Promoción de la Salud Ambiental	40-0-0-551-60-0-0-77-0	\$ 370.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	**A.C.U.M.A.R. - Obras La Boca	65-0-219-290-105-0-60	\$ 83.287.848,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	**A.C.U.M.A.R.- Barrios	65-0-219-290-106-0-60	\$ 72.733.215,00
		Total	\$ 288.749.159,00

Luego, para poder calcular el devengado del primer semestre se tomó como base para el análisis el universo de acciones informado por la ACUMAR³, que fuera aprobado por la Comisión Directiva del organismo en su sesión del 6 de mayo de 2014.

Estas acciones fueron identificadas presupuestariamente a los fines de alcanzar el presupuesto sancionado (anual) y devengado al primer semestre del 2013 teniendo en consideración que a la fecha (20/06/2013) estos datos

³ Nota AGCBA N° 585/2014.



son provisorios ya que la Cuenta de Inversión 2013 no se encuentra cerrada a la fecha de la realización de las tareas de campo del presente informe.

De este primer cruce entre las acciones informadas por ACUMAR y las acciones informadas por el GCBA con devengado al 30 de junio del 2013 surgieron los datos que se exponen a continuación:

Devengado Primer semestre ACUMAR = \$ 161.413.738,35⁴

Devengado Primer Semestre CABA = \$ 596.284.875,76⁵

Cuadro 4: Presupuesto devengado según ACUMAR y GCBA

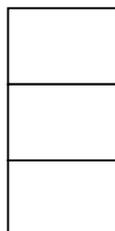
Jurisdicción	Devengado 1° Semestre - GCABA	Devengado 1° Semestre - ACUMAR	Diferencia ACUMAR - GCABA	Porcentaje (Devengado ACUMAR / Total General)
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 70.234.535,31	\$ 70.234.535,31	\$ 0,00	44%
26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
28 - Ministerio de Gobierno	\$ 597.862,50	\$ 597.862,50	\$ 0,00	0%
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 11.815.363,48	\$ 11.815.363,48	\$ 0,00	7%
35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 316.002.834,91	\$ 35.328.872,58	-\$ 280.673.962,33	22%
40 - Ministerio de Salud	\$ 1.608,00	\$ 0,00	-\$ 1.608,00	0%
45 - Ministerio de Desarrollo Social	\$ 154.195.567,08	\$ 0,00	-\$ 154.195.567,08	0%
55 - Ministerio de Educación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 43.437.104,48	\$ 43.437.104,48	\$ 0,00	27%
Total General	\$ 596.284.875,76	\$ 161.413.738,35	-\$ 434.871.137,41	100%

Fuente: elaboración propia. Datos SIGAF y respuesta a nota N° AGCBA 585/2014

Es menester recordar, que en el devengado de la ciudad se incluyen acciones correspondientes a la Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social (acciones complementarias) cuyo monto devengado asciende a la suma de \$ 154.195.567,08 y que la ACUMAR, como se explicitara anteriormente, no las considera pertenecientes al PISA. Este monto no considerado representa el 25.89% del presupuesto devengado informado por la ciudad.

⁴ ACUMAR considera para el PISA sólo las acciones indirectas tal como se viera en el Informe 12.13.01 y 12.13.02.

⁵ La CABA informa las acciones indirectas y las complementarias.



1. Otros Devengados Incorporados

De la información recibida de la ACUMAR y el GCABA se encontraron Acciones, que si bien fueron informadas con Devengado “0,00”, en el SIGAF se encuentran con montos devengados, **\$ 6.578.072,76**, motivo por el cual dichos montos fueron incorporados al Universo PISA 2013. Se exponen a continuación:

Cuadro N° 5 Devengados Incorporados

Jurisdicción	Nombre Obra ó Servicio / Actividad	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Devengado 1° Semestre 2013 s-AGCBA
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	Resto Área Sur	30-0-0-2303-31-0-60-0-51	\$ 450.390,44
40 - Ministerio de Salud	Relocalización Cesac N° 16	40-0-0-404-22-0-60-0-52	\$ 2.128.879,82
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Puesta en Valor Espacios Comunitarios de Villas, N.H.T. y Complejos Habitacionales	65-0-0-117-19-0-0-3-0	\$ 2.416.918,61
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	ACUMAR	65-0-0-117-20-0-0-60-0	\$ 126.702,14
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Mejoramiento del Hábitat en Villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-1-0-52	\$ 1.455.181,75
TOTAL			\$ 6.578.072,76

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, GCBA y SIGAF

Además es importante destacar que durante el proceso de conciliación de los montos informados por la ACUMAR con los del GCBA, se detectaron acciones en las que el Gobierno de la Ciudad imputo parte del gasto de éstas, equivalente a \$ 5.743.502,96, a Comunas que no corresponden al PISA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 3.947⁶, toda vez que las mismas corresponden a gastos vinculados al plan, independientemente de su incorrecta imputación.

⁶ Ley N° 3947 “Declaración de Emergencia Social Urbanística y Sanitaria” – Art. 2 “ Delimítense como sector de la Cuenca Matanza Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ámbito geográfico establecido por el Anexo I de la Ley 1.767 para las Comunas 4, 7, 8 y 9”.

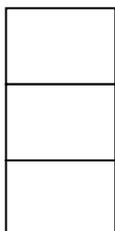


Cuadro N° 7: Partidas con errores de Imputación

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Comuna / as	Crédito Sancionado Ejercicio 2013 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2013 (Listado de Transacciones de Auditoría)	Crédito Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
Coordinación CUMAR CABA	28-0-0-5013-77-0-0-20-0	1	\$ 0,00	\$ 1.410.866,00	\$ 597.862,50
Diseño ,Dirección y Seguimiento de Proyectos	30-0-0-312-25-0-60-1-0	1	\$ 1.214.973,00	\$ 1.210.488,00	\$ 574.904,00
Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos	30-0-0-2303-31-0-60-1-0	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.077.000,00	\$ 561.588,00
Representación en ACUMAR	35-0-933-8935-92-0-0-60-0	1	\$ 108.146,00	\$ 277.042,00	\$ 127.500,00
Gestión Ambiental Borde Costero	35-0-933-8939-93-0-0-11-0	1	\$ 0,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00
Determinaciones de Calidad Ambiental	35-0-933-8935-95-0-0-11-0	1	\$ 0,00	\$ 43.261,00	\$ 3.159,46
Representación En ACUMAR	35-0-933-8933-5-0-0-60-0	1	\$ 0,00	\$ 158.522,00	\$ 158.522,00
ACUMAR	55-0-0-556-13-0-0-60-0	1	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00
Mejoramiento del Hábitat en Villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-1-0-52	1	\$ 1.806.384,00	\$ 1.527.407,00	\$ 0,00
Créditos ACUMAR	65-0-219-290-100-0-0-60-0	1	\$ 0,00	\$ 3.719.968,00	\$ 3.719.967,00
TOTAL				\$ 9.624.554,00	\$ 5.743.502,96

2. Entidades del sector público

Como se ha mencionado en informes anteriores, hay acciones que no cuentan con reflejo presupuestario ya que las mismas son ejecutadas por organismos estatales que tienen una contabilidad propia; tal es el caso de Autopistas Urbanas S.A. y la Corporación Buenos Aires SUR SE. Por tal motivo se les solicitó a Corporación Buenos Aires SUR S.E. y a Autopistas Urbanas S.A. mediante Nota AGCBA Nro. 587/2014 y a la Corporación por Nota N° AGCBA 584/2014, el detalle de los montos devengados de las Obras informadas por el GCBA en respuesta a la Nota AGCBA Nro559/2014.



Cuadro 8: Entidades del sector público con montos devengados aprobados por ACUMAR

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	Autopistas Urbanas S.A.	\$ 1.486.459,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 24.787.704,23
TOTAL		\$ 26.274.163,23

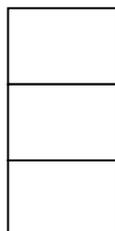
8.2.4 Resumen de acciones identificadas en el Universo.

En el cuadro a continuación se resumen la situación de las acciones consideradas para el Universo. Las acciones sancionadas con código 60, las sancionadas que corresponden, las que no corresponden y las agregadas sin código 60. A las que se le agregan las acciones de Autopistas Urbanas SA y de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Cuadro 9: Cantidad de Acciones del Universo Determinado 1er semestre

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Acciones Sancionadas Ley 4471 con código 60	75	100,00%
Acciones Sancionadas con código 60 que NO corresponden	41	54,67%
Acciones Sancionadas Universo	34	45,33%
Acciones Sancionadas Universo	34	57,63%
Acciones Sin Código 60 agregadas	25	42,37%
Subtotal 1	59	
Acciones AUSA	3	
Acciones CBAS	54	
Subtotal 2	57	
TOTAL DE ACCIONES (S1 + S2)	116	

Fuente elaboración propia. Datos ACUMAR, GCBA



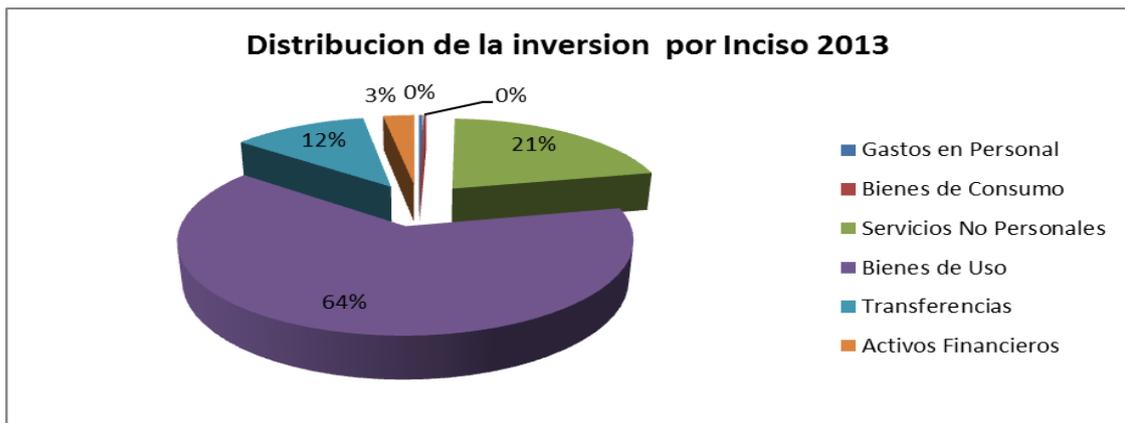
8.2.5 Distribución del presupuesto por Objeto del Gasto de la Administración del GCBA

Del análisis presupuestario del Universo así conformado para el 1er. semestre PISA 2013 GCBA, se puede observar que el gasto en obra pública (se identifica en el SIGAF como inciso 4) asciende a \$ 86.237.851,29 (63,66 %) y el gasto en servicios (identificado en SIGAF con el inciso 3) a \$ 28.694.569,82 (21,18 %). El resto se distribuye entre los demás incisos, como se detalla en el cuadro y grafico siguientes:

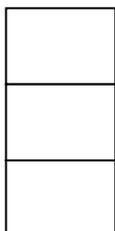
CUADRO N° 10 Distribución Por Inciso (1er semestre 2013)

Inciso N°	Descripción por objeto del gasto	Crédito Devengado	% de Participación respecto al total del Crédito Devengado
1	Gastos en Personal	\$ 466.583,44	0,34%
2	Bienes de Consumo	\$ 332.131,43	0,25%
3	Servicios No Personales	\$ 28.694.569,82	21,18%
4	Bienes de Uso	\$ 86.237.851,29	63,66%
5	Transferencias	\$ 16.016.544,90	11,82%
6	Activos Financieros	\$ 3.719.967,00	2,75%

: Elaboración propia con datos SIGAF



Fuente: Elaboración propia con datos SIGAF



8.2.6 Análisis del universo por cada una de las Unidades Ejecutoras de las Jurisdicciones con mayor significatividad económica. Análisis del universo por cada una de las

En este apartado se detallan las acciones de la Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete de Ministros, la Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Jurisdicción 65 Desarrollo Económico, que su sumatoria abarca asciende a \$ 146.749.314,87, que representa el 90 % de la inversión devengada.

Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete de Ministros.

Jur.	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Inciso / os	Crédito Sancionado Ejercicio 2013 (Distributivo)	Devengado al 30-06-2013 Inciso 1	Devengado al 30-06-2013 Inciso 2	Devengado al 30-06-2013 Inciso 3	Devengado al 30-06-2013 Inciso 4	Devengado al 30-06-2013 Inciso 5	Devengado al 30-06-2013 Inciso 6	Total Devengado
21	Fiscalización y Operativos de Seguridad Vial	21-0-0-277-33-0-0-11-0	1,2,3 y 4	\$ 35.010.910,00	\$ 164.720,94	\$ 0,00	\$ 17.640.879,50	\$ 0,00			\$ 17.805.600,44
	B.R.T. Corredor Sur	21-0-0-320-70-0-1-0-60	4	\$ 31.600.000,00				\$ 37.956.887,87			\$ 37.956.887,87
	Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	21-0-0-322-72-0-66-0-51	4	\$ 35.634.544,00				\$ 14.472.047,00			\$ 14.472.047,00
	Coordinación y Monitoreo	21-0-0-322-73-0-0-10-0	2 y 4	\$ 618.344,00		\$ 0,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	Instalación Mantenimiento Señales Verticales	21-0-0-322-73-0-1-0-51	4	\$ 1.842.207,00				\$ 0,00			\$ 0,00
					\$ 164.720,94	\$ 0,00	\$ 17.640.879,50	\$ 52.428.934,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.234.535,31

Fuente: Elaboración propia con datos SIGAF

La jefatura de Gabinete de Ministros es la jurisdicción con mayor presupuesto devengado por un monto total de \$ 70.234.535,31, lo que representa el 44 % del total del PISA aprobado para el 1er. Semestre. La acción de mayor peso relativo es la B.R.T Corredor Sur (\$ 37.956.887)⁷, amparado en un programa cuya descripción se resume a continuación:

El programa “Transporte Público Alternativo” busca continuar y fortalecer la implementación del Plan de Movilidad Sustentable, el cual busca reordenar el

⁷ La obra BRT Corredor Sur se encuentra dentro del Plan de Auditoría de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente N° 1.14.09.

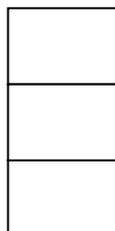
tránsito, para que todos puedan trasladarse de manera rápida, segura y ordenada en la Ciudad.

El programa tiene como pilar fundamental la priorización del transporte público alternativo dentro de la Ciudad, implementando diversas medidas, entre ellas desalentar el uso del automóvil y desarrollar aún más el transporte público. La ampliación del MetroBus pretende abastecer la necesidad de una demanda creciente.

Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Jur.	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Inciso / os	Crédito Sancionado Ejercicio 2013 (Distributivo)	Devengado al 30-06-2013 Inciso 1	Devengado al 30-06-2013 Inciso 2	Devengado al 30-06-2013 Inciso 3	Devengado al 30-06-2013 Inciso 4	Devengado al 30-06-2013 Inciso 5	Devengado al 30-06-2013 Inciso 6	Total Devengado
35	Transporte RSU y de Recuperadores Urbanos	35-0-0-8834-11-0-0-11-0	5	\$ 8.028.038,00					\$ 3.384.440,60		\$ 3.384.440,60
	Promoción y Fomento de la actividad realizada por los Recuperadores Urbanos	35-0-0-8834-11-0-0-12-0	5	\$ 25.659.313,00					\$ 10.426.071,09		\$ 10.426.071,09
	Centro Verde	35-0-0-8834-11-0-1-0-51	4	\$ 11.000.000,00				\$ 1.914.600,00			\$ 1.914.600,00
	Ampliación Centro Verde Barracas	35-0-0-8834-11-0-1-0-52	4	\$ 9.000.000,00				\$ 0,00			\$ 0,00
	Juegos de Agua Localizaciones Varias	35-0-0-8738-35-0-72-0-53	4	\$ 1.160.000,00				\$ 0,00			\$ 0,00
	Juegos de Vanguardia	35-0-0-8738-35-0-72-0-54	4	\$ 1.375.000,00				\$ 625.814,49			\$ 625.814,49
	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	35-0-0-8738-35-0-72-0-55	3	\$ 48.476.462,00			\$ 2.702.513,53				\$ 2.702.513,53
	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	35-0-0-8738-35-0-72-0-56	3	\$ 1.626.017,00			\$ 494.765,00				\$ 494.765,00
	Mantenimiento Riego Parque Indoamericano	35-0-0-8738-35-0-72-0-57	3	\$ 480.000,00			\$ 0,00				\$ 0,00
	Obras en plazas y parques	35-0-0-8738-35-0-72-0-60	4	\$ 0,00				\$ 0,00			\$ 0,00
	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Higiene Urbana)	35-0-0-8737-52-0-0-60-0	3	\$ 10.800.000,00			\$ 2.530.110,00				\$ 2.530.110,00
	Desinsectación - Desinfección - Desratización	35-0-0-8838-57-0-0-10-0	3	\$ 120.000,00			\$ 1.522.678,00				\$ 1.522.678,00
	Representación en ACUMAR	35-0-933-8935-92-0-0-60-0	2,3 y 4	\$ 108.146,00		\$ 0,00	\$ 127.500,00	\$ 0,00			\$ 127.500,00
	Gestion Ambiental Borde Costero	35-0-933-8939-93-0-0-11-0	3	\$ 82.500,00			\$ 83.033,20				\$ 83.033,20
	Determinaciones de Calidad Ambiental	35-0-933-8935-95-0-0-11-0	2,3 y 4	\$ 426.280,00		\$ 121.246,03	\$ 9.610,70	\$ 0,00			\$ 130.856,73
	Representación En ACUMAR	35-0-933-8933-5-0-0-60-0	4	\$ 0,00				\$ 158.522,00			\$ 158.522,00
	Representación en ACUMAR	35-0-933-8939-93-0-0-60-0	3 y 4	\$ 423.528,00			\$ 26.880,00	\$ 520.942,00			\$ 547.822,00
Conservación y Adecuación de Sumideros	35-0-0-2504-79-0-70-0-64	4	\$ 18.000.000,00				\$ 4.430.145,94			\$ 4.430.145,94	
					\$ 0,00	\$ 121.246,03	\$ 7.497.090,43	\$ 7.650.024,43	\$ 13.810.511,69	\$ 0,00	\$ 29.078.872,58

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público tiene un presupuesto de sanción de \$ \$136.765.284,00 el que es ejecutado principalmente por Unidades Ejecutoras / Direcciones Generales que en conjunto ejecutaron el 78% del



presupuesto (\$ 106.804.830,00). Las descripciones de las responsabilidades generales de estas se resumen a continuación⁸:

I. DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Respecto del presupuesto total de la Jurisdicción para el PISA esta dirección tiene asignado el 39% del total.

Es objetivo de la dirección es llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos. A su vez debe realizar las obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático. Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales. Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

II. DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Respecto del presupuesto total de la Jurisdicción para el PISA esta dirección tiene asignado el 39% del total.

La Dirección promociona de la separación en origen de residuos y a la captación de generadores especiales, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la

⁸ Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto 2013, de la Ley CABA N°4471.

inscripción en el Registro Único de Recicladores, momento en el que se les entrega la credencial identificatoria.

Para el año 2013 se prevé incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos. Se trata de personas que ya vienen realizando la actividad pero en forma independiente, y que serán incorporados al sistema a través de una Cooperativa, ya sea existente o a conformarse.

Prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad. Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

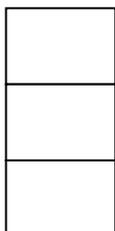
Jurisdicción 65 Ministerio de Desarrollo Económico.

Jur.	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Inciso / os	Crédito Sancionado Ejercicio 2013 (Distributivo)	Devengado al 30-06-2013 Inciso 1	Devengado al 30-06-2013 Inciso 2	Devengado al 30-06-2013 Inciso 3	Devengado al 30-06-2013 Inciso 4	Devengado al 30-06-2013 Inciso 5	Devengado al 30-06-2013 Inciso 6	Total Devengado	
65	Administración y Servicios Generales	65-0-0-117-6-0-0-2-0	3	\$ 0,00			\$ 245.502,00				\$ 245.502,00	
	Puesta en valor Villas dentro de la CABA	65-0-0-117-6-0-1-0-52	4	\$ 1.500.000,00				\$ 245.539,00			\$ 245.539,00	
	Puesta en Valor Espacios Comunitarios de Villas, N.H.T. y Complejos Habitacionales	65-0-0-117-19-0-0-3-0	2,3 y 5	\$ 18.074.592,00		\$ 210.885,40	\$ 0,00		\$ 2.206.033,21		\$ 2.416.918,61	
	ACUMAR	65-0-0-117-20-0-0-60-0	3	\$ 340.386,00			\$ 126.702,14				\$ 126.702,14	
	Mejoramiento del Hábitat en Villas y N.H.T.	65-0-0-9470-16-0-1-0-52	3 y 4	\$ 1.806.384,00			\$ 1.455.181,75	\$ 0,00			\$ 1.455.181,75	
	Obras de Vivienda en Villas Y Nht	65-0-0-9470-16-0-0-0-51	4	\$ 1.000.000,00				\$ 510.415,98				\$ 510.415,98
	Créditos ACUMAR	65-0-219-290-100-0-0-60-0	6	\$ 25.000.000,00							\$ 3.719.967,00	\$ 3.719.967,00
	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	65-0-219-290-109-0-60-0-51	4	\$ 14.491.050,00				\$ 4.555.549,27				\$ 4.555.549,27
	Luzuriaga 835	65-0-219-290-109-0-60-0-52	4	\$ 42.491.169,00				\$ 7.848.421,00				\$ 7.848.421,00
	San Antonio 726	65-0-219-290-109-0-60-0-53	4	\$ 31.269.315,00				\$ 523.007,00				\$ 523.007,00
	Valparaiso 3564/70	65-0-219-290-109-0-60-0-54	4	\$ 21.359.625,00				\$ 0,00				\$ 0,00
	Orma	65-0-219-290-109-0-60-0-55	4	\$ 34.772.917,00				\$ 0,00				\$ 0,00
	Barrio Ribera Iguazú	65-0-219-290-109-0-60-0-56	4	\$ 71.304.982,00				\$ 0,00				\$ 0,00
Castañares y La Fuente	65-0-219-290-109-0-60-0-62	4	\$ 0,00				\$ 1.000.999,00				\$ 1.000.999,00	
					\$ 0,00	\$ 210.885,40	\$ 1.827.385,89	\$ 14.683.931,25	\$ 2.206.033,21	\$ 3.719.967,00	\$ 22.648.202,75	

Fuente: Elaboración propia con datos SIGAF

En esta jurisdicción devengó un total de \$ 22.648.202,75, de los que \$ 13.927.976,271 (61%) son devengados a través del Instituto Para la Vivienda (IVC), en sólo 4 obras. El resto de las obras que han sido presupuestadas no han tenido ejecución registrada en el primer semestre.

“ ..Para el presente ejercicio el Instituto prevee continuar trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevee la construcción de 448 unidades durante 2013.



Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

La Corporación Buenos Aires Sur SE es la otra entidad con mayor participación dentro de la jurisdicción. Se adopta, en este caso, para el cálculo de la inversión realizada por el GCBA (Universo), los montos pagados durante el año 2013, en coincidencia con lo informado por la ACUMAR, por un monto de \$ 24.787.704. El listado de las obras consideradas se detalla en el anexo II.

9. Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR

La Ley de creación de la ACUMAR, Ley 26168 , en su Capítulo III – Financiamiento, indica en el art. 9° crea el Fondo de Compensación Ambiental, que estará financiado por:

“...e) Otros recursos que le asigne el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires...”

Cuadro 11: Aportes del GCBA.

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2013 (Distributivo)	Crédito Vigente al 30-06-2013 (Listado de Transacciones de Auditoría)	Crédito Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 13.528.000,00	\$ 13.528.000,00	\$ 13.528.000,00
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 45.551,00	\$ 45.551,00	\$ 45.551,00
TOTAL	\$ 26.073.551,00	\$ 26.073.551,00	\$ 26.073.551,00

Estos recursos, como se ha indicado en el acápite universo, no son considerados por la ACUMAR, como pertenecientes al PISA GCBA, ya que los mismos son ejecutados por la Autoridad y al momento de su información se duplicarían los importes. Igualmente el GCBA los considera como una inversión al saneamiento de la Cuenca ya que los mismos son transferidos a la ACUMAR para el cumplimiento de sus objetivos y se verifican en este apartado.



En consecuencia a ello, con fecha 19 de marzo de 2013, el entonces Presidente de la ACUMAR, le solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Urbano tenga a bien disponer las acciones apropiadas a fin de posibilitar se efectivice por parte de la Jurisdicción una transferencia de recursos de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 26.073.551.-) a la cuenta del Fondo de Compensación Ambiental (FCA).

La solicitud de transferencia se realiza en el marco de la Ley CABA N° 4471 del presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2013, en la cual se asignó crédito presupuestario a la ACUMAR en el Ministerio de Desarrollo Urbano por un monto de \$ 13.528.000, y en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público por \$ 12.545.551.

Este equipo de auditoría verificó el cumplimiento del pedido de la ACUMAR a través del Expediente N° 958037/2013. En el que se agregan la Resolución N°88-MDUGC/13 de fecha 21 de marzo de 2013, la cual autoriza la transferencia de \$ 13.528.000 como aporte de recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al mencionado organismo y la Resolución N° 111-APRA-2013, la que autoriza la transferencias de fondos a favor de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 12.545.551) como aportes del GCBA al organismo mencionado.

A su vez en el expediente constan los formularios de Solicitud de Gastos y el pase a la Dirección General de contaduría General realizado por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal para el cumplimiento del trámite⁹

⁹ Cabe señalar que esta auditoría se encuentra realizando el Proyecto de Auditoría nº 12.13.03 cuyo objetivo es “Relevar las transferencias realizadas por el GCBA a ACUMAR para la integración del fondo

10. Trasferencias recibidas por el IVC en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y Rendiciones de Gastos realizadas.

Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última etapa.¹⁰

Fue celebrado durante el mes de septiembre de 2010 entre el Estado Nacional, la CABA, la Pcia. de Buenos Aires, los Municipios afectados y la ACUMAR.

Hace referencia a un Convenio Marco - Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Saneamiento de la Cuenca Riachuelo – Matanza Primera Etapa, por el cual las partes establecieron la primera etapa de un programa para dar solución a los problemas de urbanización de 10745 familias localizadas en la Cuenca que, durante su ejecución, se vio ampliado el número de beneficiarios asistiendo o estando en proceso de asistir en septiembre de 2010 a 12975 familias. Manifiesta también que, como fruto de los relevamientos llevados a cabo por las distintas jurisdicciones y Municipios firmantes, se verificó que el total de las necesidades a satisfacer alcanza las 17711 familias que viven en condiciones de alto riesgo ambiental.

Entendiendo las partes que, con la ejecución de este Convenio, dan solución a los habitantes de la Cuenca, resuelven:

1.- llevar adelante las acciones necesarias tendientes a la consecución de mejorar la calidad de vida de la población, regularizar el dominio de la tierra a

de compensación ambiental (FCA). Conformación del mismo, normativa aplicable, descripción de las áreas vinculadas y circuitos aplicados para la planificación y ejecución de las acciones desarrolladas por ACUMAR a través del FCA”

¹⁰ El análisis se ha realizado para el Informe N° 12.12.01 Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

favor de sus ocupantes efectivos y relocalizar a las familias que se encuentren en sectores urbanos de riesgo ambiental inminente.

2.- se suscribirán Acuerdos Generales y Específicos que las partes suscribirán para cada proyecto. La CABA lo hará a través de las siguientes áreas:

- Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Ministerio de Desarrollo Urbano
- Instituto de la Vivienda.

3.- con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, las partes asumen responsabilidades concretas que deberán cumplirse en tiempo y forma según se detalle en los Acuerdos Generales y Específicos, indicando cual es el área con competencia específica para el cumplimiento de cada una de las etapas, determinando las responsabilidades que le competen en cada caso.

Acuerdo General para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.

Se suscribe el 20 de diciembre de 2010 entre el Estado Nacional, la CABA y la Acumar. Las partes acuerdan el Plan General de urbanización de villas y asentamientos precarios en alto riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Este Plan General está conformado por Proyectos que fueron planificados en conjunto por las partes, detallando las tareas, componentes, plazos de ejecución y responsables correspondientes.

Los convenios particulares firmados se listan a continuación:

Cuadro 12: Convenios IVC

Convenio Particular (Nº de ACU)	Asentamiento (de la demanda)	Nombre de la Obra (Bº-cant-INF-etapa)
251/2008	ASENTAMIENTO MAGALDI	60 VIV (DE 780 VIV) EN GRAL. PAZ Y CASTAÑARES
251/2008	SIN DEFINIR	10 VIV (DE 780 VIV) EN GRAL. PAZ Y CASTAÑARES
251/2008	VILLA 21-24	470 VIV (DE 780 VIV) EN GRAL. PAZ Y CASTAÑARES
251/2008	VILLA CARTON	240 VIV (DE 780 VIV) EN GRAL. PAZ Y CASTAÑARES
461/2011 - 170/2010	VILLA 21-24	LACARRA 2049 24 VIV (DE 54 VIV) + INF INTERNA
461/2011 - 170/2010	VILLA 26	LACARRA 2049 - 30 VIV (DE 54 VIV) + INF INTERNA
1634/2011	ASENTAMIENTO MAGALDI	CASTAÑARES Y LA FUENTE 34 MEJ (DE 171 MEJ)
1634/2011	EL PUEBLITO	CASTAÑARES Y LA FUENTE 137 MEJ (DE 171 MEJ)
1015/2011	VILLA 21-24	Bº RIBERA IGUAZU 128 VIV ETAPAS I-II
1802/2012	VILLA 21-24	Bº RIBERA IGUAZU 192 VIV ETAPAS III-IV-V
1801/2012	VILLA 21-24	Bº RIBERA IGUAZU - INF PARA 128 + 192 VIV + 480 FAMILIAS VILLA 21-24
1303/2011	VILLA 21-24	VERACRUZ 3459 16 VIV + INF INTERNAS
1305/2011	VILLA 21-24	HUBAC 4744 29 VIV
1350/2011-1277/11	VILLA 21-24	VALPARAISO 3564 48 VIV + INF INTERNA
811/2011	VILLA 26	LUZURIAGA 837 - 125 VIV
458/2011	VILLA 26	SAN ANTONIO 721 - 64 VIV

De los 11 acuerdos que se han relevado, mencionados ut supra, la situación según la información recibida de la SSDUyV es la que se describe:

a) Finalizados,

Acuerdo 1634/2011, donde se trasladaron parte de las familias del “Asentamiento Magaldi” y de las familias de “El Pueblito”.

b) En ejecución

6 acuerdos, de los cuales 2 acuerdos presentan certificación, 2 tienen acta de Inicio del 6/6/2013 y 2 con acta de inicio del 15 de julio del 2011 con las características que se exponen a continuación:

Con Certificación

- Acu 461/2011 – 170/2010 Lacarra: en ejecución, presenta certificación.
- Acu 251/2008 Gral. Paz y Castañares: en ejecución con certificación aprobada.

Sin Certificación

- Acu 1303/2011 Veracruz: En ejecución, tiene acta de inicio del 6/6/2013.
- Acu 1350/2011 Valparaiso: En ejecución, tiene acta de inicio del 6/6/2013.
- Acu 811/2011 Luzuriaga 837: Acta de Inicio del 15/07/2011. En ejecución, no tiene certificación, se ha aprobado un nuevo plan de trabajo y cronograma de desembolsos.
- Acu 458/2011 San Antonio 721: Acta de inicio del 15/07/2011. Se ejecutó el 25% sin certificación. El IVC propone cerrar el convenio con lo transferido y reformular el proyecto.

c) Con rescisión de contrato.

3 acuerdos se encuentran encaminados a la rescisión del contrato y se corresponden con el Barrio Ribera Iguazú.

- Acu 1015/2011, ACU 1801/2012 y ACU 1802/2012 B° Ribera Iguazú.



d) Paralizados

- Acu 1305/2011 Hubac: No hay datos.

10.1 Transferencias

En el presente proyecto se procedió a la conciliación de la información recibida la Subsecretaria de Desarrollo (nota N° AGCBA/588/2014) respecto de las transferencias realizadas durante el primer semestre del año 2013 y la información recibida del IVC en respuesta a la nota N° AGCBA/558/2014, donde constaban los extractos bancarios de la cuenta N° 9121/7 del Banco Ciudad de Buenos Aires, para el mencionado periodo. En la información recibida no se encontraron diferencias. Durante este período sólo recibieron transferencias como se detalla:

1. **ACU 251/2008** Plan Federal Madres por un monto de \$10.179.138,52.

N° ACU	TRASFERENCIAS	FECHA	SSDUyV
251/2008	1.368.028,22	17/01/2013	
	2.357.853,67	26/02/2013	
	2.130.579,32	26/02/2013	
	1.545.343,50	26/02/2013	
	1.256.800,30	31/05/2013	
	1.520.533,51	31/05/2013	
TOTAL	10.179.138,52		10.179.138,52

2. **ACU 1801/2012-1802/2012** Ribera Iguazú, Al primer acuerdo ingresa \$3.187.078,71 y al segundo \$14.798.607,73.

N° ACU	TRASFERENCIAS	FECHA	SSDUyV
1802/12	14.326.263,60	08/02/2013	
	472.344,13	08/02/2013	
TOTAL	14.798.607,73		14.798.607,73
1801/12	3.187.078,71	08/04/2013	
TOTAL	3.187.078,71		3.187.078,71



3. **ACU 461/2011-170/2010** Lacarra (54 viviendas) por un monto de \$5.230.541,53.

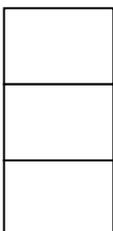
N° ACU	TRASFERENCIAS	FECHA	SSDUyV
461/2011-170/2010	429.164,28	31/05/2013	
	386.844,81	31/05/2013	
	533.913,29	31/05/2013	
	433.897,79	31/05/2013	
	349.892,42	31/05/2013	
	533.428,14	31/05/2013	
	646.852,16	06/06/2013	
	1.916.548,64	06/06/2013	
TOTAL	5.230.541,53		

10.2 Rendiciones

Se procedió a la revisión de las rendiciones de los acuerdos que se detallan en el próximo cuadro. Se efectuaron los procedimientos sustantivos de control sobre la documentación correspondiente a las rendiciones de cuentas presentadas por el IVC ante la SSDUyV por los fondos transferidos por el Estado Nacional durante el 1er semestre de año 2013. Para el presente análisis se consideraron las pautas establecidas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a las provincias, Municipios y/u otros Entes que figura como Anexo en los convenios suscriptos.

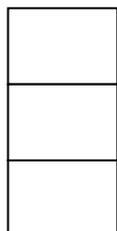
En respuesta a nota AGCBA N° 558/2014 el Instituto de la Vivienda del GCBA informa las rendiciones presentadas a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV)

1. Lacarra 2049 (ACU 461/2011 – 170/2010)



La rendición presentada en abril 2013 por un monto de **\$4.152.822,54** incluye los certificados 1 (del mes 10/2011) al 10 (del mes 07/2012) cuyos desembolsos, según acuerdo suman un total de \$7.039.321,82. Si bien no es objeto de este análisis se ha relevado para el segundo semestre una segunda rendición presentada por el IVC con un monto que asciende a \$1.532.863,80. En el cuadro a continuación se detalla el cronograma de desembolsos según lo programada y las rendiciones realizadas. La primera transferencia fue realizada en diciembre de 2010 por \$903.882,12 y se rinde en el presente semestre.

MES	Lacarra	presentados el 1er semestre 2013	
	DESEMBOLSOS		
1	903.882,12	dic-10	
2	693.781,69	ene-11	
3	689.980,46	feb-11	
4	565.187,13	mar-11	
5	653.222,54	abr-11	
6	669.788,59	may-11	
7	814.785,67	jun-11	
8	586.037,68	jul-11	
9	671.717,64	ago-11	
10	790.938,30	sep-11	
11	708.782,47	oct-11	856.952,59
12	727.575,71	nov-11	637.365,81
13	701.507,72	dic-11	88.754,02
14	838.877,36	ene-12	341.128,87
15	1.280.400,37	feb-12	370.278,76
16	1.052.356,10	mar-12	388.916,21
17	557.994,92	abr-12	110.431,93
18	428.887,20	may-12	348.217,84
		jun-12	503.717,10
		jul-12	507.059,41
total 1er semestre		4.152.822,54	



2. Barrio Ribera Iguazú (ACU 1015/2011, ACU1801/2012 y 1802/2012)

ACU 1015/2011 (\$25.317.555,79) .

Las rendiciones presentadas fueron aprobadas en diciembre de 2013, habida cuenta que las primeras presentaciones correspondían a proyecciones de certificados, que como ya se ha observado en informes anteriores no tienen sustento legal.

El proceso de certificación se detalla a continuación:

- a. Proyección de certificado n°1 por un monto de \$7.936.498,28 compuesto por \$7.434.683,75 del Plan Federal y \$501.814,28 del IVC.

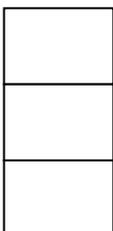
El certificado de obra n°1 fue por un monto de \$ 8.863.051,86.

- b. Proyección certificado de obra n°2 por \$11.069.559,45 (\$9.859.287,63 corresponde al Plan Federal y \$1.210.271,82 al IVC) y certificado de obra n°2 por \$11.098.975,75 (restándole la proyección del cert. N°2 queda un saldo de \$29.416,30 correspondiente al Plan Federal)

Resumen de lo correspondiente al Plan Federal:

N° certificado	importe
1	7.434.683,75
2	9.888.703,93
TOTAL	17.323.387,68

ACU 1801/2012 (\$22.040.654,98) y ACU 1802/2012 (\$78.157.466,47) también B° Ribera Iguazú, a la fecha se encuentran paralizados, y no se han realizado las rendiciones correspondientes a las transferencias realizadas.



Según lo informado por la SSDUyV, esta situación se debe a que el Directorio del IVC en la sesión del 28/06/2013 tomó la decisión de rescindir el contrato con la empresa encargada de la obra “Tawer SA” y se encuentra en proceso de realizar de una nueva licitación para la consecución de las tareas, razón por la cual no se han realizados las mencionadas rendiciones.

3. Barrio Padre Mujica (ACU 251/2008) Gral Paz y Castañares.

En relación al Convenio Plan Federal **ACU 251/2008** la curva de inversión suministrada, vigente al 1er semestre 2013 (por \$121 millones aprox.), difiere en cuanto al monto presupuestado para la obra en comparación con lo informado por Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (\$221.508.113,11). Nos informan que se debe a redeterminaciones simultáneas, de la 1ra a la 9na, que incrementaron el financiamiento de la obra hasta el monto de \$ 233.437.786,70.

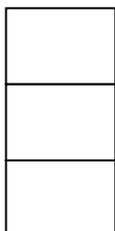
Si se pudieron observar los siguientes certificados rendidos el 1er semestre 2013.

certificados 1er semestre 2013	importe	periodo
C N°51 de 11/12	1.545.343,50	nov-12
C N°52 de 12/12	1.256.800,30	dic-12
C N° 53 de 01/13	1.520.533,51	ene-13
C N°54 de 02/13	1.988.422,56	feb-13
C N°55 de 03/13	1.879.190,63	mar-13
C N°56 de 04/13	258.126,57	abr-13
TOTAL	8.448.417,07	

CUADRO 13 : RESUMEN
Transferencias y Rendiciones Aprobadas

Obra	Acuerdo	Monto Convenio	1er semestre realizado (extractos)	certificado mensual	1er semestre rendición APROBADA	observaciones s/ SSDUyV
90 (Pedro Chutro/Lacarra)	461/2011 170/2010	13.335.703,68		856.952,59		Ajustados a la obra curva de inversion la obra deberia estar finalizada.
			429.164,28	637.365,81	4.152.822,53	
			386.844,81	88.754,02		
			533.913,29	341.128,87		
			433.897,79	370.278,76		
			349.892,42	388.916,21		
			533.428,14	110.431,93		
			646.852,16	348.217,84		
			1.916.548,64	503.717,10		
		TOTAL	5.230.541,53	4.152.822,54		
91 (Luzuriaga)	811/2011	31.664.134,08	1er semestre 2013 no se realizaron transferencias	no se realizaron certificados a la fecha	Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	S/ coordinador del Programa Federal de Urbanización se envia nota al IVC aprobando nuevo plan de trabajo y cronograma de desembolsos
B° Ribera Iguazú	1015/2011	31.583.777,18	1er semestre 2013 no se realizaron transferencias	se realiza la rendición en Dic/13	se realiza la rendición en Dic/13	S/ Coordinador del Programa Federal de Urbanización se rescinde contrato con la empresa encargada de la obra
	1802/2011	78.157.466,47	14326263,6	no se observaron certificados por esta obra	no hay rendición	S/ Coordinador del Programa Federal de Urbanización se rescinde contrato con la empresa encargada de la obra
			472.344,13			
		TOTAL		14.798.607,73		
	1801/2011	22.040.654,98	3.187.078,71	no se observaron certificados por esta obra	no hay rendición	S/ Coordinador del Programa Federal de Urbanización se rescinde contrato con la empresa encargada de la obra
		TOTAL		3.187.078,71		
Castañares y La fuente	1634/2011		no se observaron transferencias para esta obra en el 1er semestre 2013	no se observaron certificados por esta obra	no hay rendición	OBRA TERMINADA
Veracruz	1303/2011	5.656.018,37	no se observaron transferencias para esta obra	no se observaron certificados por esta obra	no hay rendición	Acta de inicio pero sin certificación
Hubac	1305/2011	9.641.856,30			no hay rendición	
Valparaiso	1350/2011 - 1277/11	15.230.273,30	no se observaron transferencias para esta obra	no se observaron certificados por esta obra	no hay rendición	Acta de inicio pero sin certificación
San Antonio	458/2011	14.631.271,75	no se observaron transferencias para esta obra	servaron certificados por e	no hay rendición	En ejecución en un 25% pero sin certificar. El IVC propone cerrar convenio con lo transferido y reformular el proyecto
Gral Paz y Castañares	251/2008	221.508.113,11	1.368.028,22	1.545.343,50		El monto que nos informan no coincide. Según nos indican: Hubo determinaciones que incrementaron el financiamiento de la obra. El 29/04/11 1ra a 4ta redeterminación simultanea, aumento por \$41.119.805,25. El 06/12/2012 5ta y 6ta redeterminación simultanea, aumento por \$16.856.945,98. El 16/08/13 7ma redeterminación por \$16.856.945,98 y finalmente el 22/04/13 8va y 9na redeterminación por \$11.929.673,59. El monto total redeterminado de la obra es de \$233.437.786,70
			2.357.853,67	1.256.800,30		
			2.130.579,32	1.520.533,51		
			1.545.343,50	1.988.422,56		
			1.256.800,30	1.988.422,56		
			1.520.533,51	258.126,57		
	TOTAL		10.179.138,52	8.557.649,00		

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el IVCy Is SSDUyV



OBSERVACIONES

Presupuestarias

- 1.- Falta de identificación bajo un código único de las partidas presupuestarias para las acciones vinculadas con la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental en el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2013. Lo señalado, evidencia debilidades en el sistema de control interno respecto de la información suministrada que implican un riesgo de detección en la determinación del universo.

Del total acciones consideradas para el Universo del presente informe sólo 34 (57 %) tienen en su identificación presupuestaria el “Código 60 ACUMAR”.

- 2.- Imposibilidad de determinar a ciencia cierta la inversión real del GCBA, sin análisis pormenorizado de cada una de las acciones informadas, incumpliendo con el artículo 7° de la Ley 70¹¹. Esto se verifica en :

¹¹ Art. 7 Ley 70: Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deberán tenerse presentes principalmente para su interpretación y reglamentación, establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público de la Ciudad, la implantación y mantenimiento de:

- a) Un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.
- b) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna.
- c) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se le asignen en el marco de esta Ley.

- I. Inconsistencias en la información, toda vez que se han sancionado acciones con “código 60 ACUMAR” que posteriormente el GCBA no informó como acciones correspondientes al PISA.

En el acápite 8.2.2 “Determinación del monto devengado para el 1er semestre” se detallan las acciones que se encuentran en esta observación cuyo crédito de sanción asciende a \$ 288.749.159 ,34.63% del presupuesto sancionado.

- II. Incorrecta información sobre los montos devengados de acciones correspondientes al PISA.

Como se ha descripto en el acápite 8.2.2, se han sumado devengados por un monto de \$ 6.578.072,76, los que habían sido informados con montos “0,00” por el GCBA.

- 3.- Incorrecta asignación de las comunas en el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para las acciones correspondientes al PISA 2013, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 3.947 y Art. 33 de la Ley 70¹², monto que asciende a \$ 5.743.502,96.

¹² Artículo 33 - En los presupuestos de gastos se utilizan las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y producción de bienes y servicios de los organismos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, así como la incidencia económica y financiera de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento.



Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

- 4.- Bajo nivel de ejecución de los acuerdos firmados considerando que de los 10 que están activos, sólo 2 se encuentran con avance certificado.

VII. Recomendaciones

1. Identificar bajo un código único todas aquellas partidas del Presupuesto de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estén vinculadas con la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.
2. Implementar las medidas de control necesarias para consolidar la información suministrada.
3. Asignar correctamente las comunas que corresponden a cada transacción registrada en el sistema SIGAF lo que permitirá una clara identificación de la Ubicación Geográfica de todas las acciones correspondientes al PISA.
4. Implementar las medidas en función de mejorar los procedimientos la ejecución de las obras estableciendo mecanismos de control a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos de certificación establecidos en el convenio.

VIII. Conclusión

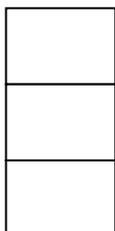
De acuerdo a todas las consideraciones ya especificadas en el informe, para esta AGCBA el universo consolidado en el primer semestre 2013 para el PISA correspondiente a la Administración Central ascendió a la suma de \$

538.919.656. Del mismo, se devengó \$ 135.467.647,88, aproximadamente el 25.13 %, a los que se le debe adicionar el monto devengado correspondiente a las Entidades del Sector Público, equivalente a \$ 26.274.16, 23 logrando un monto total de devengado correspondiente a \$ 161.741.811,11 (Cuadro N° 5 Universo).

Si bien se ha avanzado en la identificación de acciones que integran el PISA bajo un código único dentro del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (57% de acciones identificadas), correspondiente al ejercicio 2013, aún se han reflejado las insuficiencias del control interno en las distintas áreas sumado a que no fueron tomadas en cuenta todas las Acciones con Asignación Específica Sancionadas al momento elaborar el monto de inversión, ponen de manifiesto debilidades que deberán ser superadas en beneficio de mejorar la gestión del Plan por parte del GCBA.

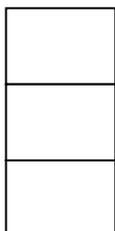
ANEXO I. MARCO NORMATIVO

NORMA	NUMERO	FECHA	TEMA
Ley	70	27/08/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la CABA
Ley	325	28/12/1999	Aprueba la Normas de Auditoría General
Ley	4041	03/03/2011	Presupuesto 2012
Ley	26128	15/11/2006	Crea ACUMAR
Ley	13064	06/10/1947	Ley de Obra Pública
Ley	2217	07/12/2006	Adhiere a Ley 26128 de creación de ACUMAR
Ley	3947	06/10/2011	Declaración de emergencia social, urbanística y sanitaria
Ley	1777	01/09/2005	Ley Orgánica de Comunas
Decreto	178/2011	13/04/2011	Distribución de Créditos
Decreto	17/2011	11/01/2011	Aprueba Normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto
Decreto	35/2011	13/01/2011	Procedimiento Administrativo
Decreto	1510/97	22/10/1997	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		22/02/2011	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		14/07/2011	Dispone relocalizaciones
Resolución Judicial		31/10/2011	Sentencia en autos "Mendoza y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios"
Sentencia		08/07/2008	Convenio entre AGN y ACUMAR
Convenio		16/11/2011	Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última etapa.
Convenio		01/09/2010	Acuerdo General para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa.



ANEXO II UNIVERSO

Denominación	Jurisdicción	Sanción	Vigente al 30-06-2013 (SIGAF)	Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
Fiscalización y Operativos de Seguridad Vial	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 35.010.910,00	\$ 32.169.428,00	\$ 17.805.600,44
B.R.T. Corredor Sur	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 31.600.000,00	\$ 74.900.670,00	\$ 37.956.887,87
Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 35.634.544,00	\$ 28.965.878,00	\$ 14.472.047,00
Coordinación y Monitoreo	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 618.344,00	\$ 474.812,00	\$ 0,00
Instalación Mantenimiento Señales Verticales	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 1.842.207,00	\$ 1.909.635,00	\$ 0,00
ACUMAR (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales)	26 - Ministerio de Justicia Y Seguridad	\$ 598.974,00	\$ 541.683,00	\$ 0,00
Coordinación CUMAR CABA	28 - Ministerio de Gobierno	\$ 0,00	\$ 1.410.866,00	\$ 597.862,50
P.E. Sistemas de Drenaje Pluvial	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 1.000.000,00	\$ 191.068,00	\$ 26.880,00
Calle Brandsen I (Entre Almirante Brown Y Pedro De Mendoza)	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 20.000,00	\$ 2.165.000,00	\$ 1.084.318,77
Suarez	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 20.000,00	\$ 2.235.000,00	\$ 1.430.711,15
Calle Olavarria I	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 100.000,00	\$ 5.349.132,00	\$ 943.548,21
Calle Necochea II	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 20.000,00	\$ 2.092.000,00	\$ 1.463.239,20
Camino de Sirga Etapa II	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 11.000.000,00	\$ 5.078.000,00	\$ 0,00
Oasis Magaldi Unamuno	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.973.647,69
Plazoleta Veracruz - Valparaiso y Maracaibo	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 20.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 820.833,98
Río Cuarto	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 24.000,00	\$ 352.421,00	\$ 3.949,28
Barrio General Savio Etapa II	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.175.442,20



Denominación	Jurisdicción	Sanción	Vigente al 30-06-2013 (SIGAF)	Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
Diseño ,Dirección y Seguimiento de Proyectos Camino de Sirga	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 1.214.973,00	\$ 1.210.488,00	\$ 574.904,00
Resto Área Sur	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 450.390,44
ACUMAR - Red de Captación	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00
Estación de Bombeo 5	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 10.000.000,00	\$ 11.400.000,00	\$ 0,00
Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos ACUMAR	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 1.100.000,00	\$ 1.077.000,00	\$ 561.588,00
Proyecto Ley Master Plan Desarrollo Comuna 8	30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 600.000,00	\$ 642.714,00	\$ 269.842,00
Transporte RSU y de Recuperadores Urbanos	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 8.028.038,00	\$ 8.028.038,00	\$ 3.384.440,60
Promoción y Fomento de la actividad realizada por los Recuperadores Urbanos	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 25.659.313,00	\$ 25.659.313,00	\$ 10.426.071,09
Centro Verde	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 11.000.000,00	\$ 1.914.600,00	\$ 1.914.600,00
Ampliación Centro Verde Barracas	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Juegos de Agua Localizaciones Varias	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 1.160.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Juegos de Vanguardia	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 1.375.000,00	\$ 796.784,00	\$ 625.814,49
Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 48.476.462,00	\$ 5.617.183,00	\$ 2.702.513,53
Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 1.626.017,00	\$ 611.645,00	\$ 494.765,00
Mantenimiento Riego Parque Indoamericano	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 480.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Obras en plazas y parques	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (Higiene Urbana)	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 2.530.110,00

Corrientes 640, Piso 6º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Público			
Denominación	Jurisdicción	Sanción	Vigente al 30-06-2013 (SIGAF)	Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
Desinsectación - Desinfección - Desratización	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 120.000,00	\$ 1.788.928,00	\$ 1.522.678,00
Representación en ACUMAR	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 108.146,00	\$ 277.742,00	\$ 127.500,00
Gestion Ambiental Borde Costero	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 82.500,00	\$ 239.395,00	\$ 83.033,20
Determinaciones de Calidad Ambiental	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 426.280,00	\$ 852.338,00	\$ 130.856,73
representación En ACUMAR	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 0,00	\$ 158.522,00	\$ 158.522,00
Representación en ACUMAR	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 423.528,00	\$ 580.470,00	\$ 547.822,00
Conservación y Adecuación de Sumideros	35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 18.000.000,00	\$ 4.625.944,00	\$ 4.430.145,94
Relocalización Cesac N° 16	40 - Ministerio de Salud	\$ 5.000.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 2.128.879,82
Salud Ambiental	40 - Ministerio de Salud	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00
ACUMAR	55 - Ministerio de Educación	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00
Administración y Servicios Generales	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 0,00	\$ 741.242,00	\$ 245.502,00
Puesta en valor Villas dentro de la CABA	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 1.500.000,00	\$ 2.170.000,00	\$ 245.539,00
Puesta en Valor Espacios Comunitarios de Villas, N.H.T. y Complejos Habitacionales	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 18.074.592,00	\$ 22.664.276,00	\$ 2.416.918,61
ACUMAR	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 340.386,00	\$ 340.386,00	\$ 126.702,14
Mejoramiento del Hábitat en Villas y N.H.T.	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 1.806.384,00	\$ 4.480.007,00	\$ 1.455.181,75
Obras de Vivienda en Villas Y Nht	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 1.000.000,00	\$ 4.179.570,00	\$ 510.415,98

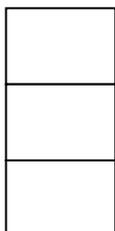
Corrientes 640, Piso 6° - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

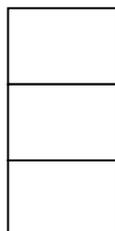
Créditos ACUMAR	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 25.000.000,00	\$ 28.719.968,00	\$ 3.719.967,00
Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 14.491.050,00	\$ 14.362.772,00	\$ 4.555.549,27
Luzuriaga 835	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 42.491.169,00	\$ 50.963.948,00	\$ 7.848.421,00
Denominación	Jurisdicción	Sanción	Vigente al 30-06-2013 (SIGAF)	Devengado al 30-06-2013 (Aprobado por ACUMAR)
San Antonio 726	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 31.269.315,00	\$ 33.722.860,00	\$ 523.007,00
Valparaiso 3564/70	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 21.359.625,00	\$ 21.513.146,00	\$ 0,00
Orma	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 34.772.917,00	\$ 34.772.917,00	\$ 0,00
Barrio Ribera Iguazú	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 71.304.982,00	\$ 71.304.982,00	\$ 0,00
Castañares y La Fuente	65 - Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 0,00	\$ 1.776.765,00	\$ 1.000.999,00
TOTAL		\$ 538.919.656,00	\$ 540.789.536,00	\$ 135.467.647,88

ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
Ensanche Paseo Colon Etapa II - Tramo: Pilcomayo - Brasil	30-Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA S.A	\$ 133,00
Provisión e Instalación de cañerías de cloacas en la Av.Perito Moreno Etapa II	30-Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA S.A	\$ 1.458.105,00
Nueva Estación de Bombeo en Zona de Transición AU1 - AU6	30-Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA S.A	\$ 28.221,00
Adquisición de materiales para ejecución de la Obra de pintura en Liceo Nº 8 de 13 " Eesteban Echeverría" Murguiondo 1568	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 2.010,00
Provisión y colocación de artefactos de iluminación e independización del circuito de alimentación local de bombas de agua cons. 1 a 7 B° Los Piletos	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 19.093,07
Reparación de vivienda incendiada y adecuación del Sistema Cloacal	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 19.598,11
Mejoramiento de Frentes MZ 4	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 19.920,00
ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PREDIO Y SERVICIO DE AGUA, EN POLIDEPORTIVO - BARRIO LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 24.729,30



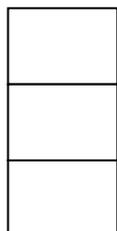
Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
Desobstrucción MZ 14	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 36.194,68
Agregado de Circuito de iluminación de Luz de emergencia, Colocación de cartelera de indicación de salidas de emergencia palieres cons. 1 a 7 Bº Los Piletos	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 39.690,36
Construcción Centro de Primera Infancia El Alfafero (Villa 21-24)	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 44.699,25
Obra de remodelación de Centro Metropolitano de Diseño	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 48.510,01
Construcción de 7 viviendas en la Villa 20	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 61.931,63
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BAJO AUTOPISTA AU7 HÉCTOR J. CÁMPORA E INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE SOCIAL	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 63.000,00
MUDANZAS AL BARRIO PILETONES - COMPLEJO HABITACIONAL 58 VIVIENDAS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 67.353,44
MUDANZAS AL BARRIO PILETONES - COMPLEJO HABITACIONAL 58 VIVIENDAS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 69.211,67



Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
REFACCIÓN DEL COMEDOR "PORTAL DE BELÉN"	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 76.426,02
EQUIPAMIENTO ELECTRICO PINTURA Y SANITARIO VIV. BARIOS LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 79.888,50
APERTURA DE CALLE HORACIO CASCO (2º ETAPA), ADECUACIÓN DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE VIV.	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 81.109,55
DEMOLICION DE VIVIENDA	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 82.011,96
APERTURA DE CALLES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 88.321,21
EQUIPAMIENTO ELECTRICO PINTURA Y SANITARIO VIV. BARIOS LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 97.513,56
REPARACIONES EN POLO PRODUCTIVO	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 103.000,00
CONSTRUCCION DE TINGLADO EN PARROQUIA V. 1-11-14	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 109.695,82



Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
PASEO DE LOS FERIANTES Y MURO POLIDEPORTIVO ADICIONAL Nº 1, OBRA PARQUE PATRICIOS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 118.656,26
MEJORAMIENTO DE CALLES CON RAP EN EL BARRIO LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 122.589,66
MEJORAMIENTO COCINA Y SALÓN COMEDOR AMOR Y PAZ	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 138.750,64
PINTURA - COLEGIO Nº 1 - "BERNARDINO RIVADAVIA" - D.E. 3º - COMUNA 1 // AV. SAN JUAN 1545	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 143.679,46
CERRAMIENTO PORTONES VIV. Bº PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 145.902,94
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 166.500,83
DIRECCION DE OBRA EN MARCO OBRA LP 05/12	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 169.932,90
EQUIPAMIENTO ELECTRICO PINTURA Y SANITARIO VIV. BARIOS LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 171.737,26



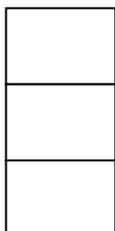
Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
SERVICIOS ADICIONALES A LA CONSULTORA IATASA – DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA L.P. N° 5-CBAS-2012, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE ACLARACIONES A CONSULTAS DE LOS OFERENTES RESPECTO DE LA DOC. LICITATORIA Y EN LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES EMPRESARIOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LOS OFERENTES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 172.485,50
PUESTA EN VALOR PARQUE PATRICIOS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 202.826,72
ADECUACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 211.114,67
CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS EN LA VILLA 20	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 216.638,59
REACONDICIONAMIENTO DE SECTORES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL EMPRENDIMIENTO BUENOS AIRES PLAYA 2013” EN EL SECTOR C DEL PARQUE ROCA DE ESTA CIUDAD	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 227.773,82
REALIZACIÓN DE TAREAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS TRANSITABLES Y COLOCACIÓN DE REJAS EN ACCESO A LAS MISMAS, CONSORCIOS 1 Y 7 COMPLEJO LOS PILETONES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 231.853,22



Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
ADECUACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 235.850,77
READECUACION CLOACAL MZ 3	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 238.662,78
REACONDICIONAMIENTO DE SECTORES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL EMPRENDIMIENTO BUENOS AIRES PLAYA 2013 EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS DE ESTA CIUDAD	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 250.940,35
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- CUMPLIMIENTO LEY 962- ACCESIBILIDAD” DE ESTA CIUDAD GRUPO C	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 255.190,93
TRABAJOS DE PINTURA EN GENERAL EN LICEO Nº 8 D.E. 13- " ESTEBAN ECHEVERRÍA", SITA EN MURGUIONDO 1568 DE ESTA CIUDAD	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 273.280,08
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- CUMPLIMIENTO LEY 962- ACCESIBILIDAD” DE ESTA CIUDAD GRUPO B	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 317.564,87
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 409.422,46
APERTURA DE CALLE MARTÍNEZ CASTRO HASTA INTERSECCIÓN CON SOMELLERA EN EL BARRIO FÁTIMA, VILLA 3	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 518.998,00



Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
APERTURA DE CALLE HORACIO CASCO EN EL BARRIO CILDÁÑEZ, VILLA 6	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 547.019,05
PAVIMENTACIÓN CALLE MONTESQUIEU, ENTRE AV. IRIARTE Y CALIFORNIA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS E ILUMINACIÓN	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 746.718,00
EQUIPAMIENTO URBANO	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 769.131,32
EJECUCIÓN DE TAREAS FALTANTES PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA RED COLECTORA CLOACAL INTERNA Y DE LA RED DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 981.909,04
REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 1.163.305,59
REMODELACIÓN SALA DE INTERNACIÓN- TERAPIA INTERMEDIA – UNIDAD 11	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 1.245.617,87
EQUIPAMIENTO URBANO EN TERCIO CENTRAL DE MANZANA 5 DE VILLA 3	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 1.590.635,25
CONSULTORIA Y RELEVAMIENTO PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN VILLAS	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 1.875.149,10



REMODELACIÓN INTERNACIÓN CLÍNICA MÉDICA, SALUD MENTAL – 4TO PISO	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 2.292.232,02
Denominación	Jurisdicción	Entidad	Devengado al 30-06-2013
GASTOS GENERALES Y HONORARIOS PROGRAMA PROSUR HABITAT	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 3.168.129,25
CONSTRUCCION DE SEDE PARA EL CICLO BASICO COMUN CALLE S/N OFICIAL Nº4555 ESQ AV. FERNANDEZ DE LA CRUZ Y CALLES SIN NOMBRE OFICIAL SIN Nº	65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 4.233.596,89
TOTAL			\$ 26.274.163,23

ANEXOIII
ANALISIS LEGAL Y FINANCIERO APORTES DEL GCBA A ACUMAR

En cuanto al marco normativo que regula el compromiso asumido por el GCBA, está constituido por la Ley 26.168 de creación de la ACUMAR, en particular el artículo 9 inc. e); la Ley 2.217, por la que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen de la Ley Nacional; Ley 3947, de declaración de la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la que se modificó el art. 1 de la Ley 2.217 y de la Ley 4.041, por la que se aprobó el aporte directo a ACUMAR para el ejercicio 2012.

Análisis de la normativa.

La autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) es un ente de derecho público interjurisdiccional creado por ley 26.168, sancionada el 15 de Noviembre de 2006. La misma ejerce su competencia en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Pte. Perón, San Vicente y Gral. Las Heras de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la provincia de Buenos Aires han adherido a los términos expresados en la ley N° 26.168, a través de las leyes aprobadas por sus respectivas Legislaturas – ley 2.217 y ley 13.642, respectivamente.



El artículo 9 - Capítulo III – Financiamiento, establece la integración de un Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo. Dicho fondo estará compuesto por:

- a) Las asignaciones presupuestarias incluidas en la Ley Anual de Presupuesto que efectúe el Gobierno nacional;
- b) Los fondos recaudados en concepto de multas, tasas y tributos que establezcan las normas;
- c) Las indemnizaciones de recomposición fijadas en sede judicial;
- d) Los subsidios, donaciones o legados;
- e) Otros recursos que le asigne el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) Créditos internacionales.

Mediante Ley 3947 se declaró por el término de cinco (5) años la emergencia social, urbanística, ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asegurar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano presente y de las generaciones futuras de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41° y 75°, Inc. 22 de la Constitución Nacional y Artículos 26°, 27°, 28° y 31° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 1. Asimismo, el artículo 2 delimitó como sector de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al ámbito geográfico establecido por el Anexo I de la Ley 1.777 para las Comunas 4, 7, 8 y 9. Por otra parte el artículo 3 estableció como prioritarias las acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones y metas contempladas en el Plan Integral de



Saneamiento Ambiental (PISA), acordado en el ámbito de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACuMaR), o el programa que en el futuro lo reemplace.

Denominación	Jurisdicción	Sanción	Vigente al 31-12-2013 (SIGAF)	Devengado al 31-12-2013 (SIGAF)
ACUMAR	30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 13.528.000,00	\$ 13.528.000,00	\$ 13.528.000,00
Representación En ACUMAR	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Representación En ACUMAR	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 42.034,00	\$ 42.034,00	\$ 42.034,00
Representación En ACUMAR	35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 3.517,00	\$ 3.517,00	\$ 3.517,00
TOTAL		\$ 26.073.551,00	\$ 26.073.551,00	\$ 26.073.551,00



ANEXO IV

Acciones con “código 60” que no deben considerarse PISA

Jurisdicción	Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2013	Crédito Sancionado Ejercicio 2013
30 - Ministerio de Desarrollo Urbano	Construcción de Los Nuevos Edificios del Distrito Gubernamental	30-0-0-319-16-0-60-0-51	\$ 132.008.096,00
Total			\$ 132.008.096,00
40 - Ministerio de Salud	Salud Ambiental	40-0-0-551-60-0-0-60-0	\$ 350.000,00
Total			\$ 350.000,00
40 - Ministerio de Salud	Promoción de la Salud Ambiental	40-0-0-551-60-0-0-77-0	\$ 370.000,00
Total			\$ 370.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Casa Amarilla - Mz 6i -Irala	65-0-219-290-105-0-60-0-51	\$ 11.303.300,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Casa Amarilla - Mz 6a P1 Obra 3	65-0-219-290-105-0-60-0-52	\$ 28.701.600,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Casa Amarilla Mz 6 B P1 Obra 4	65-0-219-290-105-0-60-0-53	\$ 21.855.100,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Red de Gas Casa Amarilla	65-0-219-290-105-0-60-0-54	\$ 223.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Salvadores 823/25	65-0-219-290-105-0-60-0-55	\$ 2.413.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Salvadores 827/29	65-0-219-290-105-0-60-0-56	\$ 2.500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Olavarría 240/44	65-0-219-290-105-0-60-0-57	\$ 2.500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Alfredo Palacios 744/60 y Padre Grote 748	65-0-219-290-105-0-60-0-58	\$ 4.991.848,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Martín Rodríguez 865	65-0-219-290-105-0-60-0-59	\$ 875.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Suarez 479/87	65-0-219-290-105-0-60-0-60	\$ 3.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Martín Rodríguez 839/43	65-0-219-290-105-0-60-0-61	\$ 250.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Suarez 1061	65-0-219-290-105-0-60-0-62	\$ 750.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cerri 1148/52	65-0-219-290-105-0-60-0-63	\$ 500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Hernandarias 1937	65-0-219-290-105-0-60-0-64	\$ 450.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Irala 1935	65-0-219-290-105-0-60-0-65	\$ 475.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Brasil 1340	65-0-219-290-105-0-60-0-66	\$ 500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Refacción en Conventillos y Hogares de Tránsito	65-0-219-290-105-0-60-0-67	\$ 1.500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Suarez 625	65-0-219-290-105-0-60-0-68	\$ 250.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Suarez 629	65-0-219-290-105-0-60-0-69	\$ 250.000,00
Total			\$ 83.287.848,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Soldati	65-0-219-290-106-0-60-0-51	\$ 6.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu.J.Castro	65-0-219-290-106-0-60-0-52	\$ 768.700,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu.Nagera	65-0-219-290-106-0-60-0-53	\$ 93.700,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu.Justo Suarez	65-0-219-290-106-0-60-0-54	\$ 1.500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu.Castex	65-0-219-290-106-0-60-0-55	\$ 9.200.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu, Manuel Dorrego	65-0-219-290-106-0-60-0-56	\$ 2.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Cu. Espora	65-0-219-290-106-0-60-0-57	\$ 127.500,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Obras de Seguridad	65-0-219-290-106-0-60-0-58	\$ 41.519.915,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	B° Illia	65-0-219-290-106-0-60-0-59	\$ 538.700,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	B° Samore	65-0-219-290-106-0-60-0-60	\$ 1.500.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Rivadavia I	65-0-219-290-106-0-60-0-61	\$ 2.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Piedrabuena	65-0-219-290-106-0-60-0-62	\$ 3.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	C.U. Lafuente	65-0-219-290-106-0-60-0-63	\$ 1.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	C.U. Savio III	65-0-219-290-106-0-60-0-64	\$ 1.000.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	C.U. Consorcio XVI	65-0-219-290-106-0-60-0-65	\$ 562.500,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	C.U. Cardenal Copello	65-0-219-290-106-0-60-0-66	\$ 144.700,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	C.U. Irala	65-0-219-290-106-0-60-0-67	\$ 127.500,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Rivadavia II	65-0-219-290-106-0-60-0-68	\$ 150.000,00
65 - Ministerio de Desarrollo Económico	Ramon Carrillo	65-0-219-290-106-0-60-0-69	\$ 1.500.000,00
Total			\$ 72.733.215,00
Total General			\$ 288.749.159,00